



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DEL AÑO 2015.

Presidente: Bienvenidos a esta reunión de Comisiones de Estudios Legislativos y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para lo cual le voy a solicitar amablemente a nuestro Diputado Erasmo González Robledo, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas Comisiones, por lo cual solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, de acuerdo a sus instrucciones se va a pasar lista de asistencia.

Por la Comisión de Estudios Legislativos

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, presente.
Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.
Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.
Diputado Carlos Enrique Vázquez Cerda.
Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.
Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.
Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El de la voz Diputado Erasmo González Robledo, presente.
Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar, presente.
Diputada Adela Manrique Balderas, presente.
Diputado Carlos Javier González Toral, presente.
Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, presente.
Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa, justificó su inasistencia.
Diputado Juan Patiño Cruz, presente.
Diputado Alfonso de León Perales, justifica su inasistencia.

Secretario: Hay una asistencia de 5 Diputados por la Comisión de Estudios Legislativos y 6 Diputados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, Diputado Presidente existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.



Presidente: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum reglamentario para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos de este día 12 de mayo del 2015.

Presidente: Solicito amablemente al Diputado Secretario Erasmo González Robledo, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto estimado Presidente, exponemos el orden del día siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de Quórum y Apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y Acuerdos de los siguientes asuntos: **1.** Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, en materia de fiscalización. **2.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en materia de fiscalización. **3.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el inciso a) de la fracción V del artículo 7 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en materia de fiscalización. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la Reunión. Es cuanto Presidente.

Presidente: Una vez conocido el Orden del Día señalado solicito a los integrantes de estas Comisiones unidas quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo, levantando su mano, gracias, quienes estén en contra, abstenciones. Compañeros Diputados, ha sido aprobado el Orden del Día hecho de su conocimiento por unanimidad a favor 0 en contra 0 abstenciones.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, iniciaremos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, en materia de fiscalización, la cual pretende adecuar la ley a los nuevos parámetros en materia desindexación emitidos por el Consejo Nacional de Administración Contable CONAC.

Para tal efecto solicito al Diputado Secretario Erasmo González Robledo, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz, Arcenio, Toral.



Secretario: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano, adelante Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias buenas tardes, estas iniciativas que nos presentan ya habíamos avanzado con el análisis de las mismas si, y la ocasión pasada esa la habíamos declarado un receso esta reunión aunque no estaba presente la Comisión de Auditoría nos hicimos la observación de que habían quedado algunos artículos pendientes y que estaban esperando opinión de la Auditoría Superior del Estado, entonces la pregunta es primero si ya se recibieron esas informaciones, si esos comentarios que se iban hacer, algunos artículos de estas modificaciones, pues para que nos las hicieran saber y hacerlo del conocimiento de esta para poder votar en consecuencia esa sería mi participación por el momento. Gracias.

Secretario: Muchas gracias Diputado, efectivamente la reunión pasada del órgano de la Auditoría Superior del Estado, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el cual está aquí presente hicimos para efectos de revisión la iniciativa que fue presentada lo cual efectivamente motivado por la iniciativa de varios de los Diputados que estamos presentes, fue enunciada una serie de propuestas que evidentemente tendrán que capitalizarse en manera de iniciativas con el apoyo y el respaldo auxiliar de la Auditoría Superior del Estado, pero también con el enriquecimiento también de nosotros como Legisladores, creo que vale la pena mencionarlo si me lo permite no tengo aquí la ponencia sin embargo, coincidimos de origen las expresiones vertidas fueron el tema de la línea de la denuncia pública ciudadana que fue un tema que se estableció buscar en qué parte, en que ley, inclusive hay que ser más prácticos que ya se haga que tomar por ejemplo otros gobiernos, otras entidades federativas, en otras Auditorías Superiores en donde ya tienen establecidas estas líneas como decía el Diputado Heriberto si recuerdo 01800 que aparte no tenía ningún costo, si me permiten también adicionar se comentó y todos coincidimos en el tema de responsabilidades de pago, sobre todo en los Ayuntamientos en el tema de obligaciones financieras enunciadas como pasivos a corto plazo, que ahí también buscaremos que la iniciativa contenga en que ordenamiento estatal es en donde se tiene que precisar este fortalecimiento para que la ley ya contenga de manera notaria y sin duda el compromiso de las entidades para pagar cuando se tiene comprometido una relación en este caso pública, también se mencionó la solicitud de certificación a los Contadores Públicos, es decir a los despachos contables que fungen como asesores de los órganos, también está en consideración esta iniciativa la verdad es que ahí por supuesto que todos participamos recuerdo mucho las expresiones del Diputado Oscar Enrique Rivas, del Diputado Juan Patiño y el Diputado Heriberto, por supuesto de los que



participamos y del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que también ahorita mencionaba a lo mejor el Diputado Heriberto ahorita me podrá ampliar ese tema no recuerdo específicamente cuál fue, sin embargo el hecho que hayan estado presente aquí los contadores o el Contador Uresti y la Licenciada del área jurídica de la Auditoría Superior del Estado, se llevaron todas estas iniciativas debidamente las vamos atender sin embargo, a la fecha y ahora yo también diría la propuesta para que también las del Código Municipal que se vieron que fue el tema de una previsión de contingencias, hablando de las reformas de las iniciativas cuando vimos el tema del Código Municipal, también se mencionó el tema de las responsabilidades en los pasivos laborales que buscáramos de qué manera pudiéramos también pues tener esas previsiones en ese sentido y por último de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Municipios, encontrar en esta ley, cómo fortalecer esta ley para que quede registrada debidamente y de manera específica y con casi que con lupa y de la manera muy notoria el tema de deuda y pasivos, que eso es una aportación que no es fácil de elaborar estas iniciativas de una semana para otra definitivamente creo que una vez que sean aquí puestas sobre la mesa y se las puedo mencionar ya le hice entrega al Diputado Heriberto Ruíz lo puede hacer entrega también de estos trabajos que tenemos que iniciar como Comisiones o simplemente a iniciativa de cualquier Diputado que forma parte de esta Legislatura, al final son temas en donde no hemos explorado y que creo que ya por iniciativa de todos los que estamos aquí presentes o la mayoría ya son temas que no les podemos dar la espalda, si no tenemos que afrontarlos, entonces considero importante señalar que la Comisión de Vigilancia invariablemente de este ejercicio que se hizo fracción por fracción de las que se están modificando, reformando de los 3 ordenamientos locales que estamos viendo de la cual forma parte también el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, que también preside la Comisión de Estudios Legislativos, el tema es que podamos nosotros una vez que aprobamos en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, ya las reformas que ustedes pudieran en esta Comisión de Estudios Legislativos, Diputados poder hacer algunas otras apreciaciones o sin embargo o votar todos a favor o en contra o como ustedes lo sugieran pero ya poder desahogar este punto no, como ustedes lo mencionen existe la posibilidad de volver nuevamente hacer un ejercicio junto con la Comisión de Vigilancia por eso estamos aquí en Comisiones Unidas, y emitir un dictamen que permita llevarlo al Pleno del Congreso, este tipo de ejercicio lo vamos a repetir con cerca de otros 10 ordenamientos más que tienen que ver con el tema de fiscalización, la armonización de todas estas leyes son consecuencia, son consecuencia de lo que tenemos que alinear a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos de la Comisión Nacional de Armonización Contable, entonces efectivamente vamos a coordinar los esfuerzos unidos, vamos a ponernos de acuerdo bien para poder trabajar de manera conjunta y evitar en su momento hacer 2 reuniones y tener 2



eventos si no buscar irnos paso por paso cada una de las modificaciones que se hagan y una vez que hagamos las convocatorias a las Comisiones, entonces en ese sentido aquí quedan y quedan para su seguimiento, yo propondría a reserva de lo que opinen ustedes que diéramos seguimiento y votáramos el sentido de lo que dictaminó la Comisión de Vigilancia previo, claro, revisión por parte de ustedes, pero en el entendido de que nosotros ya hicimos el trabajo, pero no por eso evitamos y eludimos al hecho de que tengamos que hacerlo de nuevo, lo podemos hacer de manera general, lo podemos hacer de manera analítica, lo podemos hacer de acuerdo al interés que tiene cada uno de lo que ustedes hayan revisado y con todo gusto somos, soy materia disponible esta tarde para tener la oportunidad de desahogar los puntos que ustedes consideren y yo si quisiera poner a reserva de que lo veamos en asuntos generales, que buscáramos que como Comisión darle seguimiento a estos temas, verdaderamente que nos pusiéramos la meta de podernos reunir en una fecha muy precisa, buscáramos un horario que fuera de cualquier contingencia climática que nos permita llegar a todos y que verdaderamente le entráramos a estos temas que son iniciativa de los que formamos parte de esta Comisión pero es inquietud de muchos ciudadanos en Tamaulipas. Muchas gracias y adelante, cedo el micrófono al Diputado Carlos Toral, adelante Diputado.

Diputado Carlos Javier González Toral. Muchas gracias Diputado Presidente. Sin lugar a dudas yo me uno a las expresiones vertidas aquí con anterioridad respecto a los principios de transparencia, equidad y buen manejo de los recursos públicos, creo que ha quedado de manifiesto desde el día en que trazamos los inicios de los trabajos de esta Comisión, respecto a que un reclamo social justificado ha sido en respetar los principios de transparencia, legalidad, equidad y buen uso y destino de los recursos públicos y por otro lado Diputado Erasmo, sin lugar a dudas celebrar tu postura frente a problemas sociales que acabas de mencionar o problemas administrativos que acabas de mencionar hace unos momentos en tu intervención que fue muy atinada respecto al tema de los pasivos laborales, creo que la generación de mecanismos legales para no heredar este problema que como ya ha quedado suficientemente argumentado en Comisión, generan grandes problemas económicos a las administraciones públicas y yendo más allá Diputado Presidente, el tema que va ligado al tema pasivos laborales es la contratación del personal y hacerlo sindicalizado una vez que se va ir el presidente municipal, ya que dejan saturadas las nóminas municipales y pues para garantizar compromisos políticos, dejan ahogadas las finanzas públicas de muchos municipios. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Adelante Diputado Rivas.



Diputado Oscar Enrique Rivas. Muy buenas tardes compañeras, compañeros diputados, efectivamente la reunión anterior hicimos una serie de precisiones con las cuales he si más no recuerdo estuvieron presentes personal de la Auditoría Superior del Estado, y cosas referentes con cuestionamientos que van a ligados a más cuestiones de forma, que cuestiones inclusive de fondo algunas de ellas uno de los cuestionamientos que un servidor hacía en aquella reunión es si cobraba vigencia todavía la terminología de conformidad con los principios de contabilidad este bueno creo que el personal de la auditoría no nos ha dado respuesta, no por nada más por plantearlo como que este adecuado a los términos actualizados no, este con lo que respecta al artículo 33 Bis, del párrafo cuarto donde habla e involucra explícitamente, que la cuenta pública que le corresponde a los municipios están incluidos síndicos y regidores, pues nosotros hacíamos la observación de que si es necesario detallarlo de esa manera, porque eso si bien es cierto, se han hecho algunos cambios en otros ordenamientos, en donde efectivamente la les alcanza la cobija de la responsabilidad no solamente al presidente municipal, y al primer síndico sino que ahora incluye pues a todo el cabildo, el Honorable Cabildo, entonces creo que es importante ver, que tan este detallado debe de venir esto, porque esto va a generar también una serie de confusión, aunque lo hace de manera enunciativa, mas no limitativa pero si deja en el articulado, en el texto, con una posibilidad de que ya les abre la puerta para que explícitamente ellos también tienen una responsabilidad y referente en lo particular con lo que es la cuenta, la cuenta pública. Y por ahí hay otras observaciones mi compañero Heriberto con respecto al status de la deuda, donde se solicitaba que fuera de manera también más explícita en el propio articulado, en el propio este texto de la misma Ley que hiciera precisión con respecto a temas de deuda pública, entendiéndose como tal, no solamente la vertiente con la contraída con instituciones del sistema financiero sino que también aquellos otros pasivos que dejan colgados a proveedores, entonces creo es importante si tenemos en la mesa la oportunidad de poder hacer las precisiones la modificación, este yo creo que sería el momento son los comentarios con respecto a esa propuesta de reforma, por lo demás creo que en su gran mayoría en generalidad estaríamos de acuerdo salvo, en estos puntos que creo que son los puntos finos, los puntos que hay que no dejar pasar por boda no, es cuanto.

Presidente: Adelante Diputado Arcenio perdón Diputado Patiño.

Diputado Juan Patiño Cruz. Fíjate que definitivamente esos cambios que hacemos y los que pretendemos hacer en la Ley de Fiscalización se concatenen con lo del 108 constitucional en la cual ya tienen la obligación de los regidores también en el desvío de los recursos federales, sin embargo ahí es donde viene el gran problema porque el hecho, tienen ya responsabilidades sin embargo no



tienen facultades para poder revisar la cuenta, entonces tendríamos que modificar el Código en lo que son las facultades y obligaciones de los regidores, porque si bien todos recordamos bueno habrá quien haya sido regidor, que únicamente las obligaciones prácticamente son de damos de compañía del Presidente, somos convidados de piedra cuando hemos sido regidores, no tienen absolutamente acceso a la nómina, no tienen acceso a los pagos, a los contratos, no tienen acceso absolutamente a nada, solamente están obligados asistir a las sesiones y las festividades cívicas, en fin si como ayuntamientos si son muy importantes los regidores, al momento que forman parte del órgano colegiado de gobierno, pero como personas individuales, como regidores, no tienen absolutamente ninguna facultad para poder acceder a esa información de la que ahora si van a ser responsables, para que pongamos el dedo en el renglón y veamos la posibilidad de que tenemos que lo he dicho varias veces hay que hacerle una cirugía al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y yo creo que es momento de que pues a los que nos interesa esto nos comprometemos, yo quiero hacer un llamado aquí público, yo quiero ya iniciar esa cruzada en favor del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y los que quieran pues colaborar conmigo, gustoso de aceptar esa ayuda para que hagamos, la última modificación que se le hizo al Código fue en 1984, venía de una de 1945 y una 1925, entonces yo creo que es momento de adecuar, ya después de eso ya pasó la modificación al 115 constitucional de 1999, la cual se le dio por fin ya autonomía a los municipios al pasar de órgano administrativo a órgano de gobierno, sin embargo nosotros no hemos adecuado el Código. Por otro lado también estuvimos de acuerdo en lo que comenta el Diputado Heriberto, cada día me entero de más administraciones que no quieren cumplir con la obligación de los pasillos a corto plazo, dejados por las demás administraciones, dejando a lado de que ninguna administración es autónoma de la otra, la realidad es que la institución perdura como debe de ser, y las personas que la administran solamente pasan sin embargo cada presidente municipal, a pesar de que cada vez hay más leyes que con la Ley por ejemplo la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la de transparencia y todas las demás, han acertado ese poder absoluto, cada día son más los presidentes que siguen creyendo que su municipio es una isla y que deciden lo que debe hacerse y lo que se pueda hacer en cada gobierno, entonces yo quisiera que el Presidente de la Comisión de Vigilancia, el Diputado Erasmo, que le pusieran especial atención a ese punto que tiene que ver con la deuda de pasivos a corto plazo. Es cuanto gracias.

Secretario: Tiene el uso de la palabra Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, dos comentarios el primero es en general, los tres puntos que compone el orden el día en cuanto a iniciativas que es



la Ley de Fiscalización, el Código Municipal y de la entrega recepción, este primero pues nos presentan aquí los temas que se pusieron a debate y yo pues a lo mejor es alguna idea que se tiene en esta legislatura pero hemos estado modificando las leyes una y otra y otra y otra vez, y aquí por lo que veo vas a modificar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, y luego trataremos los cuatro temas que nos comenta el Diputado González Erasmo, si porque hay dos González en esta Comisión, entonces y son parientes creo, los cuatro temas y vamos a volver a modificarlo ahí, ya lo hemos comentado en otras iniciativas que prácticamente no hemos estado reuniendo semana por semana para hacer las modificaciones a la misma Ley, nada más que pues no sé porque si aquí tenemos otra Ley, nuevamente vamos a tener que hacerle modificaciones otra vez a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas y al Código Municipal y luego a la entrega-recepción es en términos generales verdad, o sea que alguien me pudiera explicar porque una cosa y luego modificarla otra vez y otra vez, otra vez. Y luego ya en lo que refiere concretamente al artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que le llaman armonización contable este en el artículo 33, el párrafo tercero de la fracción IV, me parece que estamos dándole responsabilidades a regidores cuando ellos no tienen la menor injerencia en asuntos contables, todavía los síndicos bueno tienen alguna responsabilidad patrimonial y hacendaria de primer cuentas, pero el asunto de meter a los regidores me parece un exceso sí, porque bien es sabido que nadie, que ningún regidor pues tiene una influencia como para decir has esto ya está aquí, ya está ella, este y la pregunta es si ustedes como Comisión, aprobaron esto ya, no verdad porque me parece que se excedieron en sus facultades verdad, al aprobar ese, si bueno pregunto porque pues acuérdesese que esto pues no se convocó a una Comisión, luego se convocó a la otra y hoy nos convoca a ambas, entonces yo pregunto para no tener dudas, y si el proyecto es aplicar esto, pues creo que estamos digamos exagerando nuestras facultades no, porque no puede ser posible que alguien que no tiene responsabilidad contable, le indilguemos una responsabilidad contable verdad, vamos a terminar porque nadie quiere ser regidor, no verdad se va a quedar con la deuda, se va a quedar con los pasivos, se va a quedar con la responsabilidad que un alcalde o una presidencia municipal tenga verdad, entonces pues esa es la pregunta al respecto. Es cuanto.

Presidente: Si me dan la oportunidad en la práctica la conformación de un cabildo, digo yo no les voy a decir, ustedes han sido parte de los cabildos, existe la integración de una Comisión de Hacienda que después deberá revisar y proponer al pleno del cabildo por ejemplo la autorización de un presupuesto de egresos que será ejercido por la autoridad municipal en su conjunto no, el hecho de manifestar que en el artículo 33 Bis, el hecho de manifestar que es el Presidente, síndicos y regidores es una armonización que se hace de los lineamientos de la CONAC, y la



verdad es que si alguien, si pudiéramos cuestionar que esta Ley de los lineamientos de la CONAC, no está hecho por expertos en la materia, por expertos que tienen todos los fundamentos, porque quién sabe cómo se integra la CONAC, son los expertos en la práctica y la técnica de fiscalización esta contenido de esa manera, entonces creo y estimo que desde mi punto de vista debería de sostenerse ese punto, sin embargo pues es importante mencionar que nosotros en la Comisión a reserva de que el Diputado Heriberto tenga otro sentido, nosotros en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, aprobamos ya de cierta manera el contenido de la reforma a estos tres ordenamientos, lo que propongan, definitivamente como comisión o comisiones unidas lo podemos considerar nuevamente. Pero yo sostengo y lo refiero, no es el sentido estricto en que ellos tendrán que ser los responsables porque no firme, no se le dan atribuciones. Digo a lo mejor lo estamos viendo demasiado tajante, decir que ya son responsables los regidores por aprobar un presupuesto de egresos, pues creo que si son responsables desde que son regidores, aquí lo dice, es concreto. Creo el que diga que no, o sea, al final si un presidente municipal firma la cuenta pública específicamente ya es responsable de todo, no, igual que con su cabildo, pero no quiere decir que él va a ser responsable por el uso, por una irregularidad que cometa un particular en sí de alguna área específica. O sea no es cuanto la firme no, platicaba ahorita, digo bueno sí, quiénes firman la cuenta pública, pues bueno está establecido que la cuenta pública, la cuenta del presidente municipal la firma el síndico, la firma el contralor, es una responsabilidad compartida. Pero el hecho de firmar la cuenta pública no quiere decir que si hay una irregularidad de manera directa los tres tengan, sobre dinero, verdad específica, sean los responsables directos a los cuales se les va a hacer el resarcimiento de un daño posible, sino que existen elementos de investigación. A parte la auditoría donde van a determinar que fue fulanito de tal, que dio uso de sus atribuciones y bueno, ahorita llegar a la responsabilidad y se buscará el deslindamiento de la responsabilidad particular. Por eso creo que abarcan a presidentes, regidores o síndicos y regidores, pues es inclusive a lo mejor dar más facultades, no facultades, dar, despertar más interés, la verdad para que los regidores entren a ese entorno, que es al que queremos, que es al de la responsabilidad conjunta, el de la responsabilidad plena en el uso de los recursos públicos. No solamente dejarlo al presidente municipal, al contralor o al de los síndicos. Ese es mi planteamiento, digo, a lo mejor y respeto mucho la posición del Diputado Arcenio, pero creo que sin armonización, perdón, en los lineamientos de la CONAG viene establecido, pues prácticamente lo que estamos haciendo nosotros, es agarrando ese texto y llevarlo a ley, como lo estamos haciendo en la Ley de Transparencia, como lo vamos a hacer en la Ley Electoral, donde vamos a someter los delitos, digo, si aquí no se trata de irnos de manera lineal, pero tiene un sentido, ese es el motivo de mi participación, pero la dejo ahí a consideración, muchas gracias.



Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Bueno compañeros, como ya no hay temas que agotar y esto realmente son las modificaciones, pues vamos a proceder a votación.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, no coincido con esa última afirmación y tampoco coincido con lo expresado por el Diputado Erasmo González, en el sentido de que la CONAG son expertos que han realizado estas, CONAG perdón, bueno la CONAG, si son expertos y quizás son expertos pero en contabilidad, y más o menos, pero hay opiniones. Si son expertos en contabilidad y bueno aquí estamos, yo creo que sí estamos llevando al extremo las cosas de decir que un regidor por el hecho de aprobar un presupuesto es responsable de su ejercicio, un regidor por aprobar un comodato es responsable del uso que se le dé a ese terreno si, o a cualquier otro bien del municipio. Y yo creo que eso no, la verdad los zancudos están excelentes aquí, que bueno zancudos. Yo creo que por más que sean expertos los de la CONAG, pues están excediéndose aquí en sus facultades, si, y esto no debería de ser aprobado como tal. Porque repito, los regidores no tienen, ellos aprueban un presupuesto pensando la aplicación del mismo, ellos no son responsables de que se ejerza o no se ejerza, están pensando en la comunidad que requiere pavimento, que requiere electricidad, que requiere agua, los beneficios generales, no, los considerados del ayuntamiento. Pero si en el transcurso de eso hay malversación de fondos, se hacen compras indebidas, etcétera, ellos van a ser los responsables, yo creo que no puede ser tal. Entonces aquí me parece un exceso que pues si me dicen que ya fue aprobado por la auditoría superior, la comisión por la auditoría de fiscalización, pues creo que se excedieron en ese sentido, porque no es para tanto digamos la responsabilidad. Además de que pues ya están obligando entonces habría que darle a los síndicos y a los regidores, ya facultad de indicar el uso y destino de cada peso que maneje el municipio verdad. Y eso pues lo das o no lo das verdad, y como no lo tienes, pues cómo lo puedes hacer responsable. Creo que sí se excedió ahí los expertos del CONAG, quizás ninguno ha sido regidor, quizás los de la CONAG jamás han estado en esa posición, verdad. En donde bueno a la mejor lo hacen a fin de aprobar la iniciativa del Diputado Patiño y que sean contadores certificados los síndicos y regidores verdad, pues eso ya sería demasiada violación a los derechos humanos verdad. Entonces pues creo que aquí si estamos en contra de esto verdad. Es cuanto.



Presidente: Yo nada más una, adelante Diputado Rivas.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar. Si gracias, me voy a permitir leer lo que textualmente establece la propuesta del artículo 33 bis y en lo referente al cuarto párrafo. En la Comisión de Vigilancia de la Auditoría efectivamente fue aprobado el ordenamiento, sin embargo hicimos los señalamientos correspondientes para eso, para finalmente pues tener una coincidencia y poder pedirle de manera directa, porque aquí estuvo personal de la Auditoría Superior para que nos pudieran contestar, que era lo que esperaba yo que pasara ahorita. Bueno sin embargo el artículo 33 bis señala. La cuenta pública estará conformada de la siguiente manera y luego habla ahí de lo correspondiente al Gobierno del Estado de Tamaulipas y pone su fracción I, lo que va a ser el tomo del ejecutivo en la fracción II, el tomo del legislativo la fracción III, el tomo del Poder Judicial la fracción IV, el todo de los órganos autónomos y luego adelante establece, la cuenta pública de cada uno de los ayuntamientos, de los municipios del estado de Tamaulipas, estará conformada de la siguiente manera: por las dependencias y organismos desconcentrados del municipio. Y hace esta aclaración, para esos efectos; cuáles, los de la cuenta pública, se consideran incluidos al Presidente Municipal, regidores y síndicos. Entonces mi cuestionamiento es, por qué haces esa precisión, porqué lo hago, porqué me lo aclaras, es que viene así directamente de la CONAG, bueno pero porqué lo dejaron así, porque no me dices nada. Como está el texto escrito, o sea yo lo que esperaba ante mi cuestionamiento es, bueno está escrito así, porque tiene correlación con algunos otros artículos porque obedece a esta otra situación, porque posiblemente leyes secundarias vayan a explicar esto. Puede parecer a simple vista un tecnicismo, sin embargo haber, si me estás hablando de cómo está conformada la cuenta pública, aquí en este ordenamiento legal, que está titulado como Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas. Y aquí me dices que es una cuenta pública y luego me rematas diciendo que para los tomos municipales de cada uno de los municipios estarán incluidos, para estos efectos se consideran incluidos Presidente Municipal, Regidores y Síndicos. Entonces la duda, lo externamos la vez anterior aquí con la comisión, no estamos en contra de la armonización, es correcto, además tanta pregunta es por qué los dejas así, dejas ahí ambiguo porque me lo dejas inclusive para poder fincarle una responsabilidad aunque no lo dice, pero al incluirlo como parte de la cuenta pública entonces, oye es que no está, no está hablando de que firma, no, no, nadie está hablando de firmar, simple y sencillamente aquí dice que es parte de la cuenta pública los presidentes municipales, los regidores y síndicos. Entonces eso genera una ambigüedad y es por lo que nosotros hicimos la precisión y el señalamiento en aquella ocasión. Es cuanto.



Presidente: Adelante Patiño, perdón.

Diputado Juan Patiño Cruz. Si nada más para reforzar esta situación, como no egresé de Harvard en derecho legislativo, necesito que cómo está la prevalencia de las leyes en este caso, la ley de Fiscalización está por arriba del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, bueno, en mi poco entender cree que están en un mismo.

Secretario: Si me permites nada más hacer, nada está por encima de la Constitución. Vamos en la escalerita, luego abajo están los códigos, si, por encima de todas las leyes. Todos Código Penal, todos por encima de todas las leyes, luego, abajo están las leyes.

Diputado Juan Patiño Cruz. Entonces ya se fregó esta ley entonces porque el Código Municipal dice que el único que tiene facultades administrativas en el ayuntamiento es el presidente municipal, así lo dice clara y específicamente, entonces por qué le van a dar ahora a los regidores facultades administrativas al presentar la cuenta pública, sino las tiene en el Código Municipal, donde claramente especifica sus obligaciones, aquí hay una contradicción muy grande.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Haber aquí está servicios parlamentarios.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Dentro del orden jerárquico normativo de nuestro sistema jurídico mexicano, las leyes ordinarias, la legislación ordinaria está conformada por las leyes o los códigos, lo que pasa es que la diferencia, tienen el mismo rango normativo y finalmente tanto las leyes como los códigos se supeditan a la norma suprema, que es la Constitución. Nada más que los códigos a diferencia de una ley se entiende como un cuerpo normativo especializado en una materia a diferencia de la ley, esa es la diferencia, pero en el orden jerárquico normativo tienen el mismo rango. Es legislación ordinaria secundaria.

Diputado Juan Patiño Cruz. Entonces a lo que me refiero yo, si el código te dice que tú no tienes facultades administrativas y luego la ley te dicen que si las tienes, a quién le hago caso.

Licenciado Ricardo Gómez Piña. Vamos a adecuar las leyes normativas

Diputado Juan Patiño Cruz. Exactamente por eso yo les decía que deberíamos de adecuar el código que no hemos adecuado a la nueva realidad mexicana desde el 99.



Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Haber mira, me voy a ir al esquema escuchando las voces de cada uno y obviamente que este tema fue discutido en su momento por la Comisión de Vigilancia y no fue en consuno con la de legislativos. Ya haciendo un análisis así más o menos, yo creo que todo de donde parte esto es que es el atraso que traemos de la armonización que se debería haber comenzado hace un año, para comenzar. Hoy en día por lo que estoy viendo, es que el tiempo está encima, y en donde yo considero, leyendo varios textos de los que están aquí en varios de los artículos y en la propia ley, es que en el pasado y yo me incluyo, siempre manejamos como una sola autoridad a un presidente municipal o jefe de ayuntamiento, pero ahí en otra parte de la ley en que sabemos nosotros, perfectamente bien que el ayuntamiento no es elegido sólo, es elegido por un cuerpo y también casi, estoy completamente seguro que llegó el momento de decir porque también en una defensa de un alcalde que se le quiera hacer una acusación, dice porque nada más a mí y te puedo poner el ejemplo del caso del alcalde de Méndez, que el alcalde de Méndez le están brindando una multa de no sé qué tantos miles de pesos, nada más a él.

Diputado Juan Patiño Cruz. Es que él es el único que tiene facultades administrativas, ahí está la respuesta.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Permíteme, nada más que si aquí, ah, entonces de que estamos dando un avance, lo estamos dando, de que lo podemos en su momento dado perfeccionar, también estoy de acuerdo, de que si en el punto que tenemos nosotros, en esto y obviamente que aquí lo que podemos autorizar es en lo general, aquí podemos utilizar lo general y podemos observarnos como diputados lo que nosotros, en su momento lo deseamos y yo más allá de esto lo que podría estar viendo realmente aquí con esto, es que le pongamos fecha para seguir trabajando con esto mismo y tampoco dejarlo nada más a la deriva como un tema que se trató de hoy en día y que el día de mañana, pues ya estamos en otros temas que dejaron de ser importantes, llegamos a la permanente, llegamos el próximo año y haz de cuenta y en un año más que todavía con el favor de Dios nos corresponde, vamos a estar viviendo el mismo caso, vamos poniéndole fechas para ir sacando y destrabando la problemática que tenemos, es cuánto.

Presidente: Si me permiten compañeros diputados, platicando aquí bueno, ya de una manera en ese tema como no está muy claro verdad y como no nos da una precisión para poderlo considerar, pues la sugerencia sería que nos reservemos,



que no fuera motivo de discusión, hasta que no tuviéramos mayores elementos para definir, si la responsabilidad, etcétera, y como va a ver más ordenamientos referentes al tema, pues viene siendo tema finalmente, si hubiera algún otro comentario, lo hacemos. Adelante tiene el uso de la palabra.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. A ver se va a reservar o vamos a dejar de aprobarlo, son dos cosas, se va a reservar.

Secretario: Lo vamos a volver a tratar nosotros en la siguiente comisión.

Presidente: No lo vamos a aprobar en ésta.

Diputado Juan Patiño Cruz. No lo vamos a aprobar en esta, lo vamos a retirar de la reforma.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Lo van a retirar de la reforma, es que.

Presidente: No, lo vamos a revisar a detalle.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Pongámonos de acuerdo sí. Habría dos comentarios verdad, primero, el artículo 33 Bis, tiene relación directa con el 34 si, entonces la sugerencia sería que este párrafo, sí que por las dependencias de organismos desconcentrados del municipio, yo no le veo para mí que se les fue y está en la ley porque se les fue, nada más, porque yo no le veo ninguna otra relación, porque en el artículo 34, dice que la cuenta pública de cada uno de los ayuntamientos del municipio del estado de Tamaulipas, se considerará de la siguiente manera, un tomo A que es del Ayuntamiento del Municipio, es la información contable, la información presupuestaria y anexos que incluirán todos los establecidos en los diferentes ordenamientos que señala la obligación de incorporar reportes específicos y la integración de la cuenta pública, así como los que el ente público considere convenientes, y en el inciso b) tomo adicional del sector paramunicipal contendrá los apartados para que cada uno de ellos, y se estructurará por ente público de la siguiente manera, uno información contable, dos información presupuestaria y tres anexos que incluirán, en este sentido, yo si le encuentro relación entre el artículo 33 Bis, que habla de quiénes están obligados a las cuentas públicas y el artículo 34 que establece como deben ser presentadas esas cuentas públicas, entonces la verdad yo considero que esa parte por las dependencias y los organismos descentralizados del municipio y para esos efectos considerados, se me hace que está de sobra, la parte, para estos efectos se considere incluido su presidente municipal, regidores y síndicos, entonces si la propuesta es eliminar ya sea todo este párrafo o la mitad de él, la



segunda mitad después del punto, podríamos aprobarlo y en su momento que quisieran hacer alguna adecuación, revisión, y todo lo demás, pues entonces sí que lo consideres verdad, pero para mí esto es algo, fue una pifia, involuntaria y ya.

Presidente: Adelante Diputado Rivas.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar. En el propio texto se me hace redundante considerar única y exclusivamente, para esos efectos, más se está considerando, incluidos el presidente municipal, regidores y síndicos, cuando desde el inicio, en un párrafo anterior te señala que la cuenta pública de cada uno de los ayuntamientos y si nos vamos al análisis, que entiendes por ayuntamiento, cual es, quiénes conforman un ayuntamiento, pues que no conforman un ayuntamiento los presidentes municipales, síndicos y regidores, porque de manera reiterativa, caes en una redundancia, donde dices, bueno haber para la cuenta pública para cada uno de los ayuntamientos y luego en un párrafo de adelante me dices, porque para estos efectos se va a considerar incluido al presidente municipal, síndicos y regidores, si no estás hablando de que, si no partimos de una generalidad de donde el ayuntamiento están incluidos para que volver a repetir, y a decir no pues esta por ende entendido no.

Diputado Juan Patiño Cruz. Porque de ahí se desprende lo que dice el compañero Rivas, se desprende lo que venimos diciendo de hace un rato, o sea, si es responsabilidad del ayuntamiento y cuando te vas a las responsabilidades del ayuntamiento, ahí te das cuenta que los regidores no tienen responsabilidad administrativa, entonces si dejamos la palabra ayuntamiento no hay absolutamente ningún problema y como ese ha sido siempre, el ayuntamiento tiene la obligación de entregarlo, pero quién es el que lleva la administración del ayuntamiento, el presidente municipal, quién lleva el patrimonio, el segundo síndico, quién lleva la hacienda pública, el primer síndico, así queda.

Presidente: Pero hay que retirarlo, adelante diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. En beneficio de la CONAC. Yo quisiera hacer un comentario, pertenece a la CONAC, presidente.

Secretario: Le estoy diciendo a Heriberto, Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Ah perdón, es que dice gracias. En beneficio de la CONAC, este yo quisiera entender, que si hay dentro de este gran país que



es México, municipios en los que los regidores si tienen mayores responsabilidades, que únicamente asistir a las reuniones, quizás por eso pusieron ahí eso pero no aplica para el Estado de Tamaulipas, puesto que no tenemos esas facultades, entonces si la propuesta es eliminar este párrafo.

Secretario: Tú saltas a favor.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Votaría a favor del mismo verdad, porque pues creo que si no se le da una atribución a alguien, no lo podemos hacer responsable de lo que no hizo.

Diputado Juan Patiño Cruz. De acuerdo contigo.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Pues hay que, bueno es cuánto.

Presidente: Mira yo creo que estamos en ese, coincidimos todos que a final de cuenta pues falta sustanciarlo o inclusive volver a citar a la gente de la auditoría que nos abunden más en este tema, para ver realmente los alcances y todas esas cuestiones y creo que ahorita debe ser excluido de la aprobación y en lo demás continuar.

Diputado: Juan Patiño Cruz. Claro.

Presidente: Estamos de acuerdo.

Diputado: Juan Patiño Cruz. De acuerdo.

Secretario: De acuerdo, lo dejamos a tu consideración

Presidente: Ok

Presidente: Bueno hay algún comentario respecto a la siguiente ley que es el Código Municipal.

Secretario: Adelante la sometemos a votación.

Presidente: Bueno, si hay alguna observación en la siguiente ley que es la entrega recepción de los recursos asignados a los poderes, órganos y municipios. Bueno, si no hubiera ningún inconveniente, sometería a consideración lo



anteriormente expuesto con la reserva que hicimos ya de ese artículo, pero en lo demás aprobarlo en lo general. Si hubiera algún comentario adicional.

Diputado Juan Patiño Cruz. No ninguno.

Presidente: Bueno, preguntaría para ahora si hacerlo en consuno, con los compañeros de auditoría, sí, yo por eso voy primero en eso, primeramente iríamos, por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas por la Auditoría Superior, con la reserva ya mencionada del artículo para que tome nota Asuntos Parlamentarios, en lo General. Y estudios Legislativos, ok, cuál ley es la ley o reformas del Código Municipal, Auditoría y Comisión.

Diputado Juan Patiño Cruz. Esa con Estudios Legislativos.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Estudios Legislativos.

Presidente: Ya estamos sacando en consuno las dos, para aprovechar de una vez. Y la Ley para Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Municipios, estamos de acuerdo, hecho lo anterior, se solicita a los servicios Parlamentarios realicen el proyecto con las precisiones y recomendaciones anteriormente expuestas en esta reunión. Pasaremos al tema de asuntos Generales, por si algún compañero desea hacer uso de la voz, en este momento.

Secretario: Nadie Diputado. Nadie.

Presidente: Ha no haber participaciones, el objeto que motivo a esta reunión, le permito comentar que siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos queda clausurada la presente reunión de este año. Muchas gracias.